

YERBA BUENA, 19 ABR 1985

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

Cultura
AH

Gobernans

ORDENANZA Nº 1321

VISTO: El éxito alcanzado y el gran interés despertado en nuestro medio por el encuentro de coros realizado en el mes de Noviembre de 1984, y la ausencia de eventos importantes en el área de Promoción / Artística y Cultural que se encuentra en nuestro Municipio; y

CONSIDERANDO:

La posibilidad de realizar un nuevo encuentro de coros, pero ya con la participación de otras provincias, conforme a gestiones que se realizan a través de la Comisión Cultural, de reciente creación, que se encuentra abecada tenazmente a la organización de éste importante evento cultural, buscando el apoyo a nivel provincial y de la Secretaría de Turismo, para colaborar con nuestra Dirección de Cultura y brindar a nuestra Comunidad, la Provincia y el País el 2º ENCUENTRO NACIONAL DE COROS - YERBA BUENA.

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Instituir la fecha del mes de Octubre de cada año para / realizar el encuentro de coros a nivel Nacional.-

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a los integrantes de la Comisión Cultural a integrarse como Comisión específica del evento a la Dirección de Cultura del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO TERCERO: Los Miembros que integran la Comisión organizadora en su calidad de vecinos, serán ad-honorem mientras duren en sus funciones.-

ARTICULO CUARTO: Los fondos que se obtengan en beneficio deberán ser destinados para la terminación del Complejo Cultural Gral. San Martín, en Bañados Viajantes de nuestra Ciudad.-

ARTICULO QUINTO: Por ésta única vez se podrá realizar el "2º ENCUENTRO NACIONAL DE COROS - YERBA BUENA", en otro escenario que no sea Yerba Buena, / por la imposibilidad de contar con la recepción adecuada, para brindar a / los participantes un lugar cómodo de actuación y obtener el éxito de este evento.-

ARTICULO SEXTO: Se deberá habilitar una Cuenta especial en el Banco de la Ciudad de Tucumán, cuyos formantes serán el Intendente Municipal, la Dirección de Cultura y un Miembro del grupo de vecinos que integran la Comisión / Cultural de organización al encuentro coral que queda integrada conforme / al Art. 2º. Los fondos recaudados y obtenidos por donaciones serán controlados

JULIO CESAR FERRERIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALBERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA

/////

19 ABR 1985

RESOLUCION No 1321

por Contaduría Gral. de la Municipalidad de Yerba Buena.-

ARTICULO SEPTIMO: Comunicar a la Sec. de Turismo y Gobierno de la Pcia., /
de Cultura del Interior, a los fines de incorporar en el programa Cul
y Turístico, y considerar a tal encuentro de interes Provincial y Na
nala.-

ARTICULO OCTAVO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

[Signature]
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



[Signature]
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA